

Modifican el TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 210-2007-MINCETUR-DM

Lima, 30 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual ha sido modificado por Decretos Supremos Nos. 016-2006-MINCETUR y 002-2007-MINCETUR y por Resoluciones Ministeriales Nº s. 085 y 209-2007-MINCETUR/DM, y comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados, conforme al artículo 37 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, han sido aprobados los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, estableciendo en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, la obligación de los Ministerios de remitir a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, los "Formatos de sustentación legal y técnica de Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA", entre otra documentación;

Que, a tal efecto, el TUPA del MINCETUR se encuentra en revisión, habiéndose determinado la necesidad de eliminar algunos procedimientos dentro del criterio de simplicidad y legalidad que exige la ley y con el objeto de lograr cada vez una mejora en la calidad de atención al administrado;

De conformidad con la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, antes citado;

De acuerdo con el Informe Nº 267-2007-MINCETUR/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y el Informe Nº 022-2007-MINCETUR/SG-AJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifícase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - **TUPA** del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, eliminando los procedimientos administrativos que se detallan en el Anexo, en tres (3) folios, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO

Resolución Ministerial Nº 210-2007-MINCETUR/DM

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELIMINADOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

UNIDAD ORGÁNICA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINCETUR

1. Tercería de Propiedad

UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARÍA GENERAL

2. Recurso de apelación contra actos dictados dentro del proceso de selección, de conformidad con la Ley Nº 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

3. Conformidad para la adscripción de expertos o voluntarios extranjeros.

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

4. Atención de solicitudes de información estadística elaborada por el Sector.

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE PERSONAL

5. Rectificación de la Resolución por error material.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

6. Absolución de consultas sobre normatividad y preferencias arancelarias de los acuerdos y convenios comerciales suscritos por el Perú en el marco de los diversos foros internacionales, así como en el marco de los esquemas preferenciales.

7. Atención de solicitudes relativas a consultas y/o verificaciones sobre Certificados de Origen, emitidos en el marco de la CAN, ALADI, Textiles, SGP, SGPC y otros.

8. Solicitud de inclusión o retiro de productos en las negociaciones comerciales internacionales.

9. Calificación de Empresas Feriales de carácter Internacional.

10. Autorización a instituciones públicas así como a personas naturales o jurídicas para la participación oficial en ferias o exposiciones internacionales en el exterior.

11. Autorización a representaciones oficiales de países extranjeros para la realización de exposiciones especiales de productos originarios de dichos países.

12. Atención de solicitudes sobre consultas para la realización de ferias y/o exposiciones internacionales; así como para la participación de empresas e instituciones en eventos a realizarse en el exterior.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS MULTILATERALES Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

13. Consultas relacionadas con la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas - ATPDEA

14. Consultas relacionadas con los Acuerdos Multilaterales de la Organización Mundial del Comercio - OMC

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO

15. Autorización para el Servicio de Alojamiento en Casas Particulares, Universidades o Institutos en el Dpto. de Lima, excepto en las provincias de Lima y Callao.

16. Autorización, renovación y/o ampliación de las obras de la concesión de fuentes de aguas minero medicinales para el uso y explotación con fines turísticos.

17. Ampliación de obras o instalaciones de las concesiones otorgadas.

18. Credencial de Guías de Montaña.

19. Renovación de la credencial de Guías de Montaña.

20. Calificación de Actividades y/o Eventos de Interés Turístico

21. Constancias o Consultas de Competencia del Sector Turismo

22. Modificación de Certificado de Calificación de Prestador de Servicios Turísticos para la prestación de servicio de transporte turístico terrestre: a) incremento de flota de vehículos y/o cambio de infraestructura fija; b) disminución de flota de vehículos. (Modificado por D.S. N° 016-2006-MINCETUR).

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍA

23. Constancias o consultas de competencia del Sector Artesanal.

24. Oficialización de eventos que promueven el desarrollo artesanal

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.

25. Reordenamiento y formalización de la actividad de explotación de juegos de máquinas tragamonedas (eliminado por vencimiento del plazo legal).

UNIDAD ORGÁNICA: VICEMINISTERIO DE TURISMO - OFICINA TÉCNICA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARTESANÍA Y TURISMO

26. Calificación del Proyecto para la Constitución de Centro de Innovación Tecnológica-CITE

27. Renovación de la calificación para operar como Centro de Innovación Tecnológica - CITE

28. Presentación de Informe semestral del Centro de Innovación Tecnológico relativo a su desarrollo y gestión.

TOTAL DE PROCEDIMIENTOS SUPRIMIDOS: 28